DECRETO EXENTO Nº3984.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento. Adquisiciones GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 11 del 2019.-

VISTOS

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1. Servicios;
- El Artículo Nº 10 Nº 8 del Reglamento de la ley 19886, que señala "Si las contrataciones son 2. iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma,...'
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 3. sus Modificaciones;
- Memorándum N°313, fecha 09.12.2019, Deportes, Solicita autorizar Orden de Compra. 4.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°2081, Fecha 06.12.2019. 5.
- Cotizaciones, tres. 6.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir una impresora a color Epson para el Departamento de Deportes para el mejor y buen funcionamiento de la Oficina, según memorándum N°313 de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Comercial Multicentro Ltda., por considerarse igual o menor a 10 UTM, y así dar cumplimiento al Reglamento de la Ley Nº19.886, en su artículo 10, numeral 8, descrito en los vistos punto N°2.-

DECRETO

- con COMERCIAL 1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo MULTICENTRO LTDA., Rut N°79.982.490-6, por un monto de \$ 159.990 con Iva, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.C.

* Transparencia * Archivo

(1)

PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES Administradora Municipal